ACLARATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SIN-037-2023
SOLICITUD DE GARANTÍAS

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE POR FENOMENO DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN Y DISEÑO DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE PREVENCION Y MITIGACION EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,

Durante la estructuración del primer flujo del proceso No. SIN-037-2023 en la plataforma Secop II, por error involuntario, se omitió la solicitud de garantías en el formulario.

Teniendo en cuenta que el 22 de noviembre de 2023 se publicó el documento de Estudios Previos, que en el numeral 7 dispuso la solicitud de garantía de cumplimiento al Contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad se permite aclarar que el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.

Por tal motivo, las garantías presentadas tendrán las siguientes cuantías y vigencias:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
a) CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	23/11/2023	30/06/2024
b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	23/11/2023	31/12/2026
c) CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	23/11/2023	30/06/2024
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV SMMLV al momento de la expedición de la póliza.	23/11/2023	31/12/2026

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015

Dado en Montería a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

MARICELA CHARRIS ANAYA
CONTRATISTA
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
GOBERNACION DE CORDOBA